

construir más

y construir mejor

CAMARA
CHILENA
DE LA
CONSTRUCCION



X MEMORIA ANUAL AL 15 DE AGOSTO DE 1961



MEMORIA

que el Consejo Nacional de la **Cámara Chilena de la Construcción** presenta, en conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, a la consideración de la Décima Junta General Ordinario de Socios y que comprende las actividades habidas entre el 1º de Julio de 1960 y el 15 de Agosto de 1961.

Cámara Chilena de la Construcción

FUNDADA EN 1951.

TEATINOS 248, SEXTO PISO.

CLASIFICADOR 679.

TELEFONOS 63101, 63102 Y 68708.

Edición a cargo del
Departamento de Relaciones Públicas.

El texto de esta Memoria fue entregado a los asistentes a la Décima Junta Ordinaria de Socios de la Cámara Chilena de la Construcción, que se efectuó el 13 de Septiembre de 1961.

I.—PREAMBULO

Si queremos destacar los puntos sobresalientes sobre los cuales se concentró la actividad de nuestra Institución durante el período del cual nos corresponde rendir cuenta en esta oportunidad, creemos que ellos pueden precisarse en los siguientes rubros fundamentales: en el orden interno, el deseo de avanzar en el camino de hacer de la Cámara cada vez más un organismo que, junto a su misión esencial de promover el desarrollo de la construcción en el plano del interés general, otorgue a todos y cada uno de sus socios la posibilidad de lograr de ella el máximo de beneficios directos y la protección que se les debe en el ejercicio legítimo de sus funciones específicas; en el orden externo, una vigilancia e iniciativa en relación con el desenvolvimiento de las medidas gubernativas y legales encaminadas a promover la actividad constructora; y, finalmente, en el orden internacional, una co-

laboración efectiva para lograr la unificación de los esfuerzos que aisladamente se realizan en los distintos países americanos por entidades similares a la nuestra, a través del establecimiento de una organización que las agrupe y que promueva el intercambio de ideas, experiencias y soluciones.

La amplitud y complejidad de este programa queda de manifiesto con sólo su enunciado. Los resultados alcanzados pueden no ser, en concepto de los señores socios, lo suficientemente positivos como todos lo hubiéramos deseado. En todo caso, queremos destacar que cada uno de los miembros de los distintos organismos que componen nuestra Institución y su personal administrativo, han puesto al servicio de los fines perseguidos lo mejor de sus esfuerzos; muchas veces, una abnegación que compromete nuestra gratitud.

La Junta General que celebramos revisite una especial significación, pues con ella se cumplen diez años de vida reglamentaria de nuestra Cámara, si bien su existencia legal se inició el día 9 de Agosto de 1951, con la dictación del Decreto Supremo N° 4.229 que le otorgó personalidad jurídica.

No creemos necesario hacer aquí —y no corresponde al objetivo específico de esta Cuenta— hacer un análisis de lo que ha sido y ha podido realizar la Cámara en tan breve período; señalamos sólo que una Caja de Compensación, un Catálogo, una Exposición Nacional, una preocupación constante por la formación profesional de los obreros, el aporte de una legislación completa para dar nacimiento y estructura a las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, la formulación de Normas para re-

gular y facilitar las relaciones de los profesionales que intervienen en el proceso constructivo, la realización de estudios y seminarios para mejorar la eficiencia técnica en la construcción, la iniciativa naciente para crear un Servicio que otorgue asistencia médica a los empleados de las empresas asociadas, constituyen, entre muchos otros, hechos sobresalientes que jalonan la vida de la Institución y le permiten exhibirlos con legítimo orgullo.

Queremos rendir en esta oportunidad un emocionado homenaje de recuerdo y gratitud hacia las personas de Jorge Pascal Lyon, Julio Donoso Donoso, Jorge Rivera Savagnac y Luis Ropert Gallet, quienes no están ya entre nosotros, pero cuyos nombres han quedado inscritos con letra indeleble en los anales de la Cámara, entre sus más leales e inteligentes cooperadores.

III.—ASPECTOS INSTITUCIONALES

En la acción cumplida en este sentido se destacan la consolidación de la marcha de organismos nuevos, el desarrollo de iniciativas tendientes a la proliferación de los servicios que se prestan a los socios y una preocupación intensa en orden a proporcionar a la Institución los recursos económicos necesarios para desarrollar con tranquilidad y eficacia la acción que le corresponde.

CONSEJO NACIONAL.

Como se recordará, el Consejo Nacional, establecido por la última reforma de los Estatutos, tiene una composición variable en su número, determinada por la importancia relativa de cada una de las organizaciones regionales de la Cámara, medida según el monto de su contribución económica a los fines sociales. En el período que termina, el Consejo estuvo compuesto por 82 miembros, de los cuales 69 representaron a Santiago, 7 a Concepción y 6 a Valparaíso.

Hasta la fecha de la presente Memoria, el Consejo ha celebrado 3 reuniones ordi-

narias, una en cada una de las ciudades antes indicadas, las cuales han servido, por una parte, para que el Directorio rinda cuenta de la labor en que se encuentra empeñado y reciba, por otra, las sugerencias e indicaciones necesarias para la mejor orientación de su gestión. El Consejo, sin embargo, no se encuentra aún satisfecho con la manera como está desempeñando las funciones que le son propias y, en el deseo de perfeccionarlas, ha encomendado recientemente al Directorio el estudio de una programación de las reuniones que permita dar énfasis al aspecto de formulación de política, por sobre el desarrollo de una simple labor fiscalizadora, que hasta hoy ha tenido una especial preponderancia.

Durante el período, solicitó autorización para alejarse temporalmente de sus funciones por motivos particulares el Consejero Nacional señor Patricio Valenzuela Correa, siendo reemplazado en su cargo, en conformidad a las normas reglamentarias pertinentes, por el señor Alberto Figueroa Velasco.



El Servicio Médico de la Cámara Chilena de la Construcción, que se encontraba en proceso de creación al presentarse esta Memoria, funciona ahora con gran efectividad. La foto muestra la concurrencia de adherentes a la sede de Mac Iver 22, Entrepiso.

DIRECTORIO.

El Consejo Nacional, en su primera sesión del período, procedió a elegir el nuevo Directorio. Designó Presidente a don Rafael Donoso Carrasco y Directores a los señores Alfredo Délano Concha, Eduardo Devés Jullian, Alfredo Fleischmann Rouret, Renato Simonetti Camaggi, Francisco Soza Cousiño y Diego Vergara Tagle. En su calidad de ex Presidente integró también el Directorio, por derecho propio, don Luis Prieto Vial.

A lo largo de las 50 sesiones celebradas en el lapso a que corresponde esta Cuenta, el Directorio ha contado con la eficaz colaboración, en su calidad de Asesores, de los señores Fernando Aguirre Tupper (Instituto Chileno del Acero), Luis Cifuentes Latham (Instituto de Ingenieros y Com-

pañía de Seguros la Construcción), Hernán Calvo Salas (Colegio de Arquitectos), Jerónimo Saa Jiménez (Colegio de Constructores Civiles), Sergio Silva Bascuñán (Caja de Compensación), Boris Priewer Aurbach (Consejo Regional de Valparaíso) y René Rodríguez Cánovas (Consejo Regional de Concepción). Recientemente se ha incorporado también en la misma calidad indicada, don Raúl Varela Rodríguez, en su calidad de Presidente del Servicio Médico que se encuentra en proceso de creación.

Se desempeñaron también como Directores suplentes los Consejeros Nacionales señores Arsenio Alcalde Cruchaga, Germán Molina Morel, Modesto Collados Núñez, Jaime Rodríguez Ortúzar y Luis Rojas Jiménez.

CONSEJOS REGIONALES.

No nos extenderemos en una información específica acerca del trabajo realizado por los Consejos Regionales, por cuanto él, en el plano de lo general, debe considerarse incorporado en cada una de las iniciativas y funciones desarrolladas por la Cámara, a las cuales han prestado en todo momento su más decidido y eficaz apoyo, no sólo mediante el aporte de sus ideas, sino que también a través de la amplia difusión de ellas en sus respectivas zonas.

Compenetrados de la importancia que revisten estas agrupaciones regionales para la ampliación de la esfera de influencia y de los servicios de la Institución, el Consejo Nacional y el Directorio han dado una atención especial a la creación de nuevas Delegaciones y es así como existen ya Comisiones Organizadoras y un importante núcleo de socios en las ciudades de Arica, Valdivia y Punta Arenas.

COMISIONES Y COMITES.

Tampoco parece preciso destinar un acápite especial de esta Cuenta a realizar un análisis de la labor desarrollada por cada Comisión de Estudio o Comité Gremial en particular. Unas y otros constituyen, en el ámbito de la función que les está asignada, el laboratorio donde las ideas se maduran y se hacen realidad, de tal manera que su acción constituye la médula misma de la actividad institucional. Si se estima que ésta ha sido intensa y provechosa, del mismo modo debe juzgarse la de las Comisiones y Comités.

Durante el período se han agregado a los cuadros normales, las Comisiones Económica, de Socios y de Financiamiento de la Vivienda; los Comités de Industriales y de Industriales de Casas Manufacturadas; y el Sub-Comité de Contratistas de las Sociedades de Establecimientos Educativos y Hospitalarios.

RACIONALIZACION DE LA LABOR DIRECTIVA.

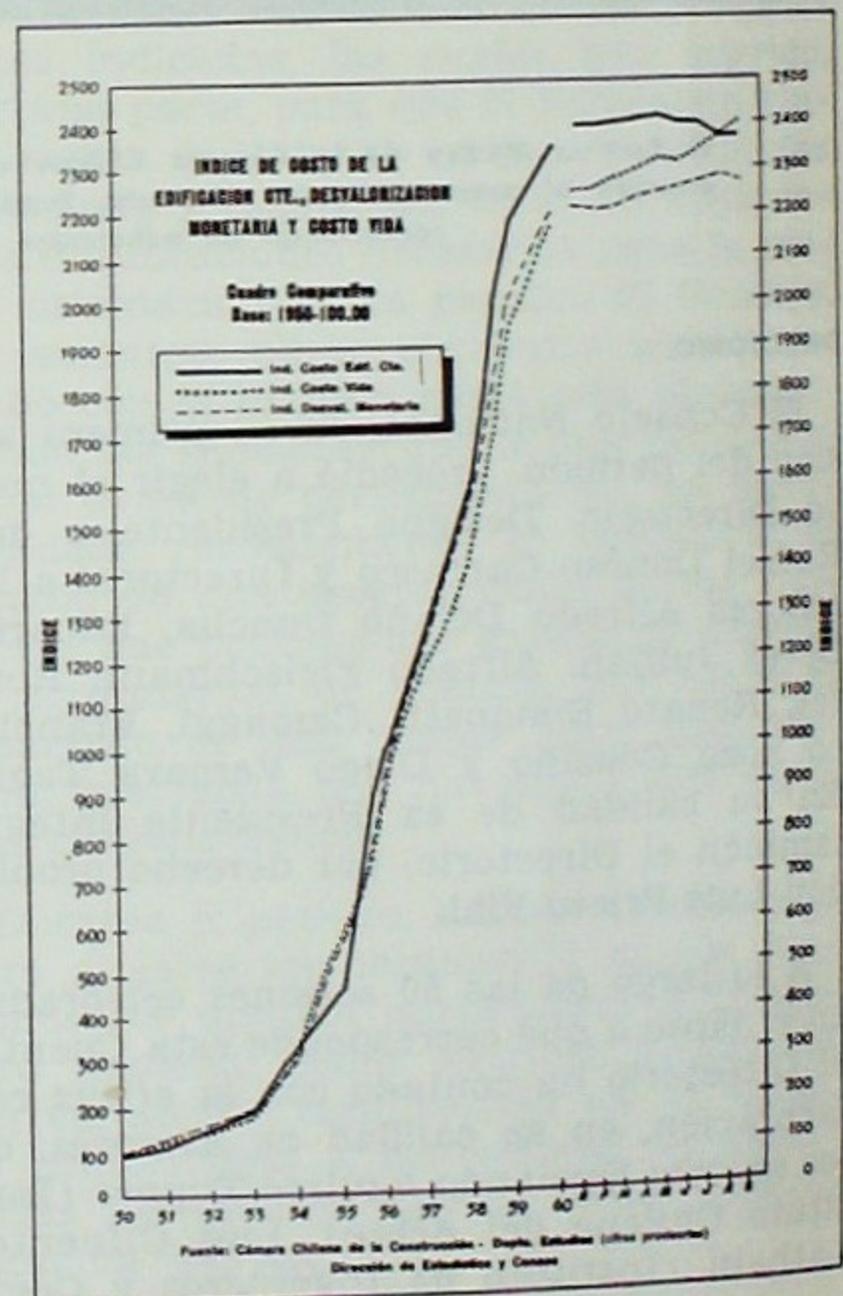
El Presidente de la Cámara, tal como lo anunciara el día mismo de su elección, estableció un sistema de división del trabajo dentro del Directorio encaminado, por una parte, a aliviar dentro de lo posible la pesada carga que impone la función presidencial y, por otra, a asegurar el máxi-

mo de coordinación entre los distintos organismos que laboran dentro de la Institución, a la vez que a establecer un contacto permanente de éstos con el Directorio.

Este método, que ha producido los mejores resultados, se materializó en la creación de 7 Divisiones: Asuntos Internos, Estudios, Edificación, Materiales, Acción Social, Obras Públicas y Relaciones, las cinco primeras a cargo de los Directores señores Renato Simonetti, Francisco Soza, Diego Vergara, Alfredo Fleischmann y Alfredo Délano, respectivamente, y las dos últimas bajo la responsabilidad de don Mario Figueroa.

INFORMACIONES ESTADISTICAS, TECNICAS Y LEGALES.

Han continuado editándose con toda regularidad los Boletines de Precios y Obras, a través de los cuales se informa mensualmente a los socios que lo deseen, las variaciones que experimentan en el mercado los precios de los principales materiales de construcción, las propuestas adjudicadas y los permisos de edificación concedidos. Estas publicaciones, cuyos datos se obtienen a base de encuesta y prospección directas, han logrado obtener amplia acep-



El Catálogo de la Construcción, obra creada por la Cámara, tiene en el presente un valor incorporado de unos 150 millones de escudos.



tación, tanto de parte de los señores socios, como de personas y organismos ajenos a la Institución.

Por su parte la Asesoría Jurídica sigue prestando un servicio cuyo valor se ha manifestado en la absolución de 640 consultas, en la emisión de 45 informes que le han sido solicitados sobre diferentes materias y en el despacho de 18 circulares comentando, en su debida oportunidad, disposiciones administrativas y legales, o fallos de los Tribunales sobre tópicos de interés para los señores socios.

Asimismo, el Departamento de Estudios otorga, cada vez que es requerido para ello, su aporte técnico a las distintas Comisiones y Comités que precisan investigaciones económicas o estadísticas y a los socios que solicitan antecedentes de esta naturaleza.

CREACION DE NUEVOS SERVICIOS.

Como ya tuvimos ocasión de expresarlo, uno de los aspectos que ha concentrado atención preferente, ha sido el de estudiar la creación de servicios que permitan a los socios obtener un beneficio inmediato del hecho de pertenecer a la Cámara, además de aquel otro más indirecto que cada miembro logra de la acción que ella realiza en el plano del interés general.

Con tal finalidad se creó, por una parte, la Comisión de Socios y, por otra, fueron contratados los servicios de un funcionario administrativo cuya función específica consiste, precisamente, en promover y llevar a la práctica ideas que permitan la materialización progresiva del objetivo indicado.

Debemos señalar que esta labor dista mucho de ser sencilla; pero no por eso las personas encargadas de ella trabajan con menos dedicación y esfuerzo.

La primera realización positiva en este sentido ha sido la importación de vehículos, que se ha estado llevando a efecto a través de la firma Nieto Autos, seleccionada tras largos estudios de las ofertas hechas en su oportunidad por numerosos importadores que fueron requeridos para ello. El interés de los socios por esta operación quedó demostrado con la presentación de 198 solicitudes para la compra de 217 unidades, entre camiones, camionetas y automóviles.

El Directorio y la Comisión están plenamente conscientes de que esta iniciativa no ha logrado llevarse a cabo con toda la eficiencia y expedición que habrían querido darle. Ello se ha debido en gran parte a falta de experiencia en este tipo de actividades y a la ocurrencia de hechos

sobrevinientes, que han causado un serio entorpecimiento, como lo ha sido, por ejemplo, la dictación por la Superintendencia del ramo, de normas que prohíben el otorgamiento, por parte de los Bancos, de créditos para el financiamiento de operaciones de importación de artículos considerados suntuarios.

Una idea que está también poniéndose en práctica, a solicitud del Comité de Arquitectos, es la suscripción masiva a revistas extranjeras de arquitectura, para lo cual se han logrado, de parte de numerosas empresas editoras, favorables condiciones de precio.

La Comisión estudia en la actualidad la posibilidad de realizar la importación de maquinarias livianas, elementos y útiles de trabajo para profesionales, y consulta asimismo en su programa, un conjunto de otras iniciativas que, de prosperar, habrán de transformarse en un futuro próximo en otros servicios que podrán ponerse a disposición de los señores socios.

SITUACION ECONOMICA.

En el orden interno, ha sido el problema financiero de la Institución una materia que ha debido abordarse con especial dedicación.

La circunstancia de que el valor de las cuotas se haya mantenido invariable desde el Segundo Semestre del año 1957, no obstante que desde esa época hasta ahora el índice del costo de la vida experimentó un alza superior al 85%, ha llevado a la Institución a un serio desequilibrio entre sus ingresos y sus gastos, con la acumulación consiguiente de un importante déficit.

No podía el Directorio, sin faltar gravemente a sus obligaciones, permanecer impasible ante esta situación.

Como su primer paso hacia la búsqueda de una solución que significara imponer a los señores socios el mínimo de sacrificio, se envió una circular solicitando una declaración de volúmenes de trabajo a fin de proceder al reencasillamiento de los socios dentro de la escala de cuotas, pensándose que de esta manera se podría incrementar de un modo importante los ingresos, sin necesidad de modificar el valor nominal de la cuota. Desgraciadamente, las respuestas obtenidas apenas alcan-

zaron a un 16% y su análisis indicó que esta vía de solución no resultaba practicable.

Se abocó entonces la Comisión Económica a hacer un estudio exhaustivo del problema y propuso finalmente una fórmula de fijación de cuotas cuya aplicación, en concepto del Directorio, no era procedente a la luz de las disposiciones estatutarias en vigor.

En esta situación y dada la necesidad impostergable de proporcionar a la Cámara mayores ingresos, el Directorio acordó, por una parte, alzar provisionalmente la cuota ordinaria básica de E° 12 a E° 20, a partir del segundo cuatrimestre del año en curso y, además, solicitar al Consejo Nacional la promoción de una reforma de los Estatutos que, en lo fundamental, introduzca algunas modificaciones al actual sistema de cuotas y haga más expedito cualquier cambio futuro en esta materia. El Consejo aprobó la petición del Directorio y a ello se debe la Junta Extraordinaria a que los señores socios han sido convocados, en la que se someterá a su consideración la reforma, cuyo texto les ha sido repartido.

INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.

Durante el período han sido aprobadas 188 solicitudes de admisión, de las cuales 102 corresponden a Santiago, 19 a Concepción, 33 a Valparaíso, 8 a Arica, 23 a Valdivia y 3 a Punta Arenas.

PUBLICIDAD.

Con el fin de disponer de un vehículo de información permanente a los socios y público en general acerca de las labores de la Institución, se ha llegado a un convenio con el Diario "El Mercurio", por el cual la Cámara dispone semanalmente, los días Martes, de una o dos páginas para dar a conocer sus actividades o comentar cualquier aspecto de interés para la actividad constructora.

Este medio de publicidad, que viene siendo utilizado regulamente desde el mes de Junio pasado, constituye, sin duda, un elemento de difusión de extraordinaria importancia.

El Consejo Nacional y el Directorio se hacen un deber en agradecer a aquellos señores socios que han hecho posible has-

ta ahora la materialización de esta iniciativa proporcionando, mediante anuncios comerciales, el financiamiento necesario; y esperan poder contar en el futuro, con la más amplia colaboración de todos en tal sentido.

INDICADORES ESTADISTICOS

Dentro de la labor de estudio, cabe destacar en forma especial las investigaciones que se han venido realizando con el objeto de disponer de indicadores estadísticos que permitan medir en todo momento la actividad de la construcción y la tendencia que ella está experimentando.

Este estudio, que se encuentra terminado en su etapa previa de selección de los elementos más adecuados para realizar la medición, y de prospección de cifras preliminares en relación con cada uno de ellos, requiere aún mayores análisis y complementación de datos, antes de que pueda ser utilizado como un elemento de información oficial de la Cámara. Asimismo, el trabajo se complementará con la confección de un índice general, preparado a base de los datos parciales de los indicadores.

CATALOGO CHILENO DE LA CONSTRUCCION.

Creemos de interés destacar algunos antecedentes que revelan la importancia que el Catálogo ha logrado alcanzar, no sólo en el país sino que también en el extranjero.

La Dirección de esta obra tiene en preparación, para ponerlo a disposición del público en fecha próxima, un tercer Suplemento, para el cual existen ya 72 páginas impresas o en proceso de impresión y otras 103 contratadas, pero cuya inclusión en este Suplemento está supeditada a la colaboración que se encuentre, de parte de los anunciadores, para la difícil tarea que significa la preparación técnica de las informaciones.

De esta manera, el Catálogo completará 578 páginas, que comprenderán 256 firmas avisadoras y 820 productos clasificados. Al valor actual de edición de cada página, el costo incorporado en esta obra y que se ha logrado autofinanciar, alcanza a la importante suma de aproximadamente 150 mil escudos.

Es importantes señalar, también, que el número de ejemplares del Catálogo en circulación, llega a 2.632.

Debemos igualmente informar, que la Cámara Colombiana de la Construcción que se encuentra empeñada en llevar a la práctica una iniciativa similar a la nuestra, ha solicitado del Directorio autorización para seguir la orientación, clasificación, nomenclatura e índice del Catálogo Chileno, en vista de que —como lo expresan textualmente en la nota respectiva—, lo han examinado con todo detenimiento y les ha parecido una obra extraordinaria. Esta solicitud, que nos llena de legítima satisfacción, fue inmediatamente acogida.

IV.—RACIONALIZACION DE LA CONSTRUCCION

Diversas iniciativas de importancia es necesario destacar dentro de la labor que la Cámara ha realizado en orden al cumplimiento de la misión que le corresponde, de procurar el perfeccionamiento de la construcción en sus variados aspectos.

ESTUDIO SOBRE ORGANIZACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE VIVIENDAS.

Fueron ya informados los señores socios en la pasada Memoria, sobre un estudio preliminar realizado por el Servicio de Cooperación Técnica, a través de un Con-

venio suscrito con el Instituto Chileno del Acero y la Cámara, acerca de la posibilidad de aplicación de la ingeniería industrial a las obras de construcción.

Las interesantes conclusiones que se lograron de ese trabajo, impulsaron a los tres organismos mencionados a avanzar en estas investigaciones y es así como un nuevo Convenio suscrito entre ellas ha permitido profundizarlas, circunscritas ahora al análisis particular de los problemas de tres empresas constructoras de viviendas, socias de nuestra Institución, que prestaron su concurso para ello, en lo re-

lativo a los siguientes rubros fundamentales: Organización; Planeamiento y Control de las Obras; Contabilidad y Control de Costos; Departamento de Personal y Métodos de Trabajo en la Construcción.

Los resultados y recomendaciones de carácter general que fluyeron de este estudio, aplicables a cualquiera Empresa, fueron incorporados en un Manual, que está a disposición de los señores socios que deseen adquirirlo.

NORMAS PARA LA SOLICITACION DE PROPUESTAS DE ESPECIALIDADES.

La normalización de las relaciones contractuales a que da origen la ejecución de las obras de especialidades, fue objeto de un minucioso estudio por parte del Comité que dentro de la Cámara agrupa a las empresas dedicadas a tales labores. Como culminación de su trabajo, dicho Comité elaboró un cuerpo orgánico de disposiciones encaminadas a reglamentar la solicitud de propuestas, el cual, previa su revisión y aceptación por los Comités de Contratistas Generales y de Arquitectos, ha sido aprobado por el Directorio.

Corresponde ahora iniciar la etapa más importante en esta labor, cual es la de poner en práctica la aplicación de las normas, tarea en la que cabe a cada uno de los señores socios una acción insustituible, ya que la Cámara no dispone de medios compulsivos para exigir su cumplimiento. Ello sólo se logrará en la misma medida en que los miembros de la Institución se compenetren de la importancia de las Normas y estén dispuestos a respetarlas y hacerlas respetar.

Cabe dar cuenta también, en este mismo orden de materias, que el Comité de Contratistas Generales ha iniciado por su parte el estudio de disposiciones que regulen la solicitud de propuestas de edificación por suma alzada.

SEMINARIO DE TASACION DE BIENES RAICES.

Como en años anteriores, la Cámara celebró con el Instituto de Asuntos Interamericanos un Convenio de Asistencia Técnica, que permitió la venida al país, en el mes de Mayo pasado, del señor Martin W. Eckert, experto norteamericano en evaluación de inmuebles, con el objeto de dictar un Seminario sobre las materias de su especialidad.

El interés que la Cámara atribuyó a esta iniciativa, quedó ampliamente confirmado por el hecho de que la matrícula para este Seminario excedió todas las expectativas, llegando finalmente a 60 las personas que se inscribieron para participar en él, entre profesionales libres y funcionarios de distintos organismos públicos y privados.

El programa se desarrolló en un ciclo de 15 reuniones, con una asistencia permanente de la casi totalidad de los inscritos y la opinión unánime de todos ellos fue altamente favorable a la capacidad técnica del profesor y al extraordinario provecho logrado de sus enseñanzas.

Esperamos que a través de los apuntes tomados por los participantes, la Cámara pueda elaborar un folleto para ponerlo a disposición de los señores socios que no tuvieron oportunidad de concurrir a este Seminario.

INSTITUTO DE LA MADERA.

Con ocasión de los sismos de Mayo de 1960, el Ministerio de Obras Públicas constituyó una Comisión encargada de estudiar todos los problemas relativos a la racionalización de la producción y uso de la madera. Dicha Comisión, en la cual la Cámara estuvo representada por su Consejero Nacional señor Modesto Collados, llegó entre sus conclusiones a la recomendación de crear un Instituto de la Madera, organizado como una entidad de carácter privado, que tendría funciones técnicas y otras relativas a la promoción y comercialización de este producto.

La idea, coincidente con una sentida aspiración de la Cámara y que contó con una amplia acogida de parte del señor Ministro de Obras Públicas, quedó en definitiva encomendada, en su materialización práctica, a la Corporación de Fomento de la Producción, la que desgraciadamente no le ha impreso todo el rápido impulso que era de desear. Las reuniones encaminadas a dar forma a la iniciativa se encuentran suspendidas a la espera de la redacción, por parte de la Corfo, del proyecto de Estatutos por los cuales se regiría el organismo en referencia.

En el año 1959, a iniciativa de la Comisión de Materiales, que advirtió el escaso conocimiento que se tiene de las Normas dictadas por Inditecnor en relación con la construcción y su falta de aplicación por este mismo motivo, la Cámara se dirigió al señor Director de ese Instituto solicitando autorización para editar, a su costa, un Catálogo o recopilación de las referidas Normas.

Sólo a fines de 1960 se recibió una incomprensible respuesta negativa a esta petición, actitud que no ha sido posible modificar a pesar de los esfuerzos realizados.

Se encuentra de esta manera suspendida la concreción de una iniciativa que, como hemos dicho, no persigue otro propósito que el de dar a las normas la debida y necesaria difusión entre quienes deben aplicarlas, para lograr de ellas las finalidades que se buscan con su formulación.

V.—DESARROLLO Y APLICACION DE LAS MEDIDAS DE FOMENTO A LA CONSTRUCCION

La Cámara ha estado en todo momento atenta a prestar su colaboración al desenvolvimiento de las normas y sistemas legales que se han establecido para estimular el ahorro y las inversiones en la construcción de viviendas económicas; y a representar oportunamente a las autoridades cualquier impedimento que, en su concepto, haya ido obstaculizando su normal desarrollo.

ASOCIACIONES DE AHORRO Y PRESTAMO.

Evidentemente, siendo el régimen de ahorro y préstamo establecido por el DFL-205, el producto de una iniciativa propia de la Cámara, a él se ha destinado una dedicación primordial, más aún cuando el período a que corresponde esta Cuenta coincide con el momento más difícil de la vida del sistema, cual es el de su puesta en marcha.

La lentitud con que el Director y el Consejo adoptaron un pronunciamiento sobre esta materia tan obvia y sencilla, dejó de manifiesto, además, que la organización del Instituto adolece de defectos que dificultan su operación. El Directorio de la Cámara teme que ese organismo no pueda afrontar con éxito los requerimientos de la acción dinámica que impondrá la participación de nuestros productos en la zona de libre comercio. Así se lo hizo saber, en la oportunidad en que concurrieron a algunas de sus sesiones, a los señores Ministro de Economía, Hacienda y Obras Públicas y al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento. El último de los Ministros nombrados dirigió al efecto una comunicación al señor Rector de la Universidad de Chile, en su calidad de Presidente del Instituto, manifestando esta inquietud y proponiendo la formación de una Comisión de miembros del Consejo de Inditecnor y otras personas calificadas, para hacer un análisis de la situación y buscar las soluciones que fueren necesarias. No tenemos conocimiento hasta la fecha de que tal comunicación haya tenido respuesta.

Dictada la legislación correspondiente y designado el organismo público —la Caja Central de Ahorros y Préstamos— que tiene la responsabilidad de impulsar, orientar y fiscalizar la creación y marcha de las Asociaciones, sólo quedaba a la Cámara otorgar, desde un segundo plano, la cooperación técnica que fuere necesaria.

Así, el Directorio designó una Comisión especial destinada a prestar asesoría a las Asociaciones que lo solicitaren en su etapa de formación. El Grupo Asesor quedó presidido por don Walter Sommerhoff e integrado por el Asesor Jurídico de la Cámara, don Guillermo Le Fort, por el Jefe del Departamento de Estudios, don Teófilo Mansilla, y por el Actuario de la Corporación de la Vivienda, don Clemente Lagos. Sus servicios han sido recabados por 12 de las 16 Asociaciones organizadas hasta la fecha, de las cuales 5 corresponden a San-

tiago y las restantes a las zonas de Valdivia, Puerto Montt, Osorno, Temuco, Concepción, Valparaíso y Antofagasta. Su acción ha sido de gran intensidad, manifestada no sólo en el apoyo diario a los organizadores de las Asociaciones para absolver sus consultas, sino que también, en la realización de cursos intensivos para directores y ejecutivos y en un trabajo estrecho con los miembros de la Caja Central en la solución de los diferentes problemas que de ordinario se crean cuando se trata de poner en marcha un sistema nuevo.

Aparte del ahorro voluntario, una importante fuente de recursos para las Asociaciones lo constituye el depósito que las empresas industriales, comerciales y agrícolas pueden hacer, con un recargo de 40%, del 5% de las utilidades que, de acuerdo con la Ley, deben destinar a la construcción de viviendas económicas, ya sea directamente o a través de los diversos mecanismos que se consultan para ello.

Este hecho, y la circunstancia de que sólo a breves días del cumplimiento del plazo en que las empresas debían efectuar la destinación de dicho 5%, había sido promulgado el Reglamento que determinaba las normas de procedimiento y fiscalización, la Cámara en el mes de Marzo solicitó del Ministro de Hacienda una prórroga para el cumplimiento de esa obligación, petición que fué acogida, fijándose los días 31 de Julio y 31 de Octubre como fechas tope para enterar las dos cuotas en que debe hacerse la destinación o pago del impuesto. De esta manera las Asociaciones han podido lograr importantes ingresos con cargo a la contribución mencionada, que de otro modo no les habría sido posible obtener.

Como un índice de la trascendencia que el sistema de Asociaciones de Ahorro y Préstamo está llamado a tener en la solución del problema habitacional, podemos señalar que hasta la fecha, estas Instituciones, no obstante su corto tiempo de existencia, han reunido depósitos que alcanzan a la suma de E° 600.000. Además, atendidos los recursos propios de las Asociaciones y los de que dispone la Caja Central para la adquisición de los créditos hipotecarios que ellas otorgan, se puede estimar que en el resto del presente año y

durante 1962, cuatro mil ahorrantes se incorporarán al mercado comprador de viviendas económicas.

INVERSION DEL IMPUESTO DE 5% SOBRE LAS UTILIDADES.

Fuera de la gestión realizada con objeto de obtener la prórroga del plazo para efectuar la destinación del impuesto de 5% sobre las utilidades, de la cual dimos cuenta en el párrafo anterior, correspondió a la Cámara activa participación en la redacción del Reglamento respectivo, incluso en la solución de diversos reparos que durante su tramitación formulara la Contraloría General de la República.

Como se recordará, a dicho impuesto, establecido por los DFL 285-53 y 2-59, pueden dársele, a voluntad del contribuyente, diversas destinaciones:

- a) Imputarlo a la construcción de viviendas económicas para los propios empleados u obreros de la empresa que debe pagarlo;
- b) Enterarlo en arcas fiscales, en cuyo caso incrementa los fondos de que dispone la Corporación de la Vivienda;
- c) Aportarlo a sociedades que se constituyan con el exclusivo objeto de construir viviendas económicas;
- d) Depositarlo, recargado en un 40%, en Cuotas de Ahorro de la Corvi; y
- e) Depositarlo, con el mismo recargo, en una Asociación de Ahorro y Préstamo.

Aparte de la extensión de la obligación de pagar este impuesto a empresas que antes no estaban afectas a él, la novedad introducida sobre la materia por el DFL 2 consiste en la posibilidad que él ha incorporado, de hacer la destinación del tributo a través de los tres últimos caminos antes señalados.

Se ha calculado por los organismos correspondientes que el tributo referido rendirá, en el presente año, la suma de E° 10.000.000, de los cuales E° 3 a 4.000.000 corresponderán a imputaciones o pago directo, de tal manera que el mayor aporte que ha de significar para la construcción de viviendas, a través de la iniciativa privada, alcanzará a la importante cantidad de E° 6 a 7.000.000.

Otra fuente de recursos establecida por el DFL 2 para la creación de un mercado comprador de viviendas, la constituyen los préstamos hipotecarios que las Cajas de Previsión están facultadas para otorgar a sus imponentes con el fin de adquirir viviendas económicas edificadas mediante créditos a corto plazo, otorgados al constructor por la Corporación de la Vivienda.

La Cámara atribuye gran significación a este mecanismo, como medio de estimular la iniciativa privada, no sólo en el sentido de incrementar las inversiones, sino que de impulsar a las empresas constructoras a producir unidades cada vez de mejor calidad y más bajo costo, frente a una clientela que gozará de amplia libertad para elegir la vivienda que más le agrade.

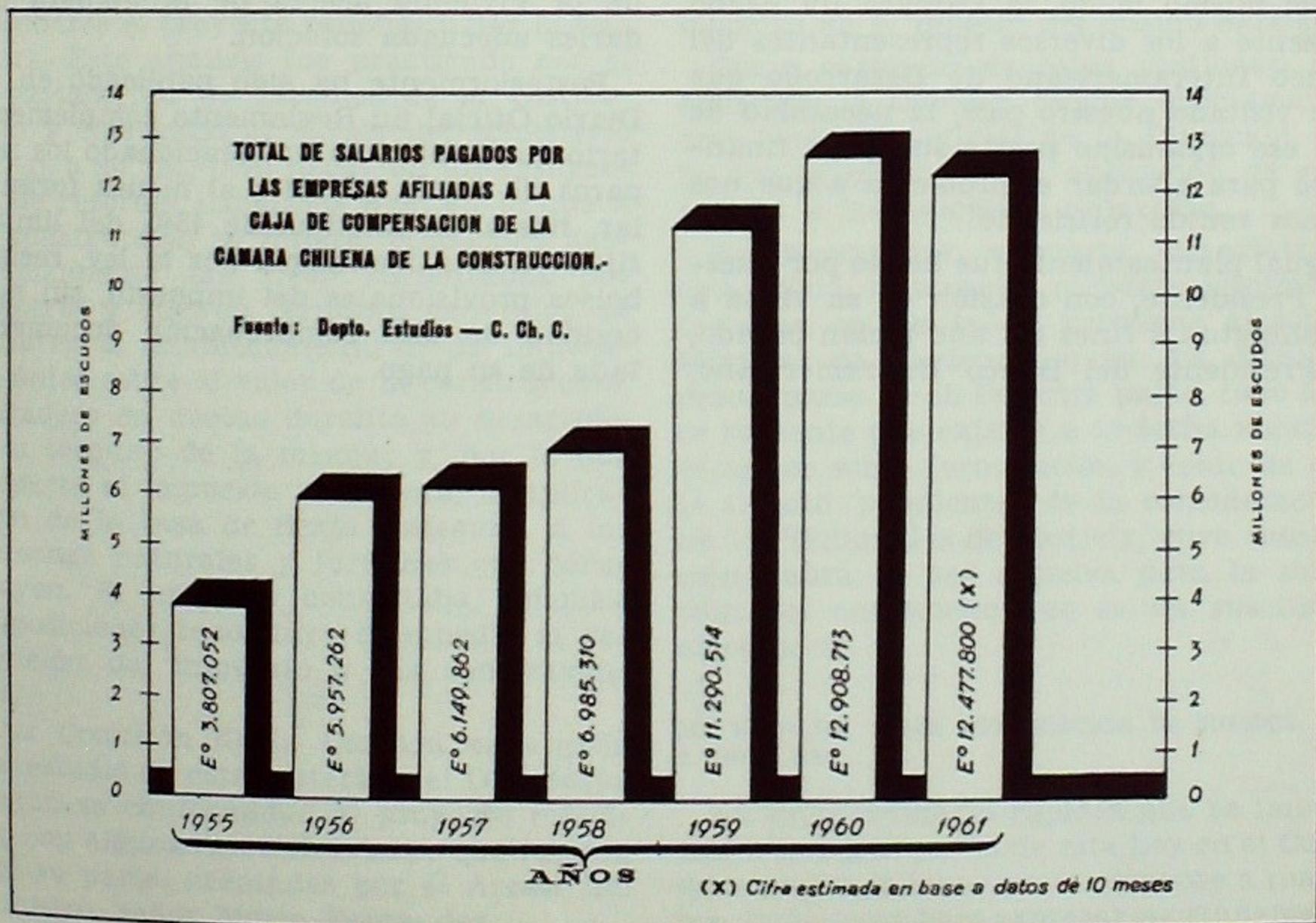
Sin embargo, este tipo de préstamos no ha alcanzado hasta ahora una mayor significación, motivo que indujo a nuestra Institución a dirigir una nota a todas las Cajas de Previsión adscritas al DFL 2 solicitándoles que destinaron el máximo posible de sus recursos al otorgamiento de tales créditos. Asimismo, esta inquietud y

aspiración de la Cámara le fue planteada personalmente por nuestro Presidente a S. E. el Presidente de la República, quien expresó su plena conformidad y ofreció todo su apoyo para lograr su materialización. Debemos señalar también que se han recibido ya respuestas de numerosas Cajas de Previsión, todas favorables al planteamiento hecho.

INTERFINANCIAMIENTO DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Pero si el panorama, de acuerdo con las cifras y antecedentes que se han dado, a los que debe agregarse el incremento extraordinario que han ido adquiriendo los depósitos de ahorro de la Corvi, se presenta halagador en cuanto a la cuantía de los recursos que se incorporarán al poder comprador de viviendas, no ocurre lo mismo en lo que se refiere al mercado de oferta.

Es un hecho evidente que no se advierte hoy día una actividad constructora de viviendas en el sector privado que sea capaz de absorber el aumento notable de la demanda que en un plazo más o menos breve debe producirse. Ello puede conducir, o a la construcción individual, con los



inconvenientes de orden económico que ella presenta, o lo que es más grave, a un desprestigio de los sistemas de ahorro que con tanto sacrificio se está logrando introducir.

La razón de esta situación debe buscarse en nuestra falta de capitales y en la carencia de recursos suficientes, destinados al financiamiento de la construcción misma.

El sistema de préstamos a corto plazo de la Corporación de la Vivienda, no ha tenido en este sentido un impacto importante, ya que aún no logra adquirir el desarrollo que es dable esperar de su aplicación. La reglamentación para obtenerlos es excesivamente limitativa.

Para buscar solución a este serio problema, la Cámara ha realizado una doble gestión. Por una parte, ha planteado al señor Ministro de Hacienda la necesidad urgente de crear un fondo especial para el otorgamiento de crédito a través del sistema bancario, a los constructores de viviendas, con una amortización compatible con el término normal de las obras. A pesar de que el señor Ministro ha manifestado su más favorable disposición hacia esta idea, no ha sido posible lograr aún llevarla a la práctica.

Del mismo modo, la Cámara ha hecho presente a los diversos representantes del Banco Interamericano de Desarrollo que han visitado nuestro país, la necesidad de que ese organismo preste su apoyo financiero para abordar el problema a que nos hemos venido refiriendo.

Igual planteamiento fue hecho por nuestro Presidente, con ocasión de su visita a Washington a fines del año recién pasado, al Presidente del Banco Interamericano,

don Felipe Herrera, y a otros personeros de la misma Institución. Actualmente ellos tienen en su poder, para su estudio y resolución, un Memorándum que la Cámara les envió sobre el particular.

DEVOLUCION DEL IMPUESTO A LA COMPRAVENTA Y CIFRA DE NEGOCIOS.

El DFL 2 estableció, como una franquicia a la construcción de viviendas económicas de superficie no mayor a 70 m², la devolución al término de la obra, de los impuestos a la compraventa y cifra de negocios pagados por los materiales y elementos incorporados a ellas, hasta el límite de dos sueldos vitales de Santiago por unidad.

Como el Reglamento que se ha dictado para la aplicación de esta franquicia contiene normas que, en concepto de la Cámara, no se avienen con el texto legal y, por otra parte, establece exigencias de comprobación que hacen muy engorroso y prácticamente ilusorio el goce del beneficio, se solicitó del señor Ministro de Hacienda las aclaraciones correspondientes, quien, en principio, concordó con las observaciones y temores que se le manifestaron y ofreció pedir informe al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda acerca de la manera de darles adecuada solución.

Posteriormente ha sido publicado en el Diario Oficial un Reglamento complementario que si bien no ha solucionado los reparos de fondo, permite al menos formular, hasta un máximo de 45% del límite fijado a esta franquicia por la ley, reembolsos provisionales del impuesto, sin necesidad de una comprobación documentada de su pago.

Ha cabido también a la Cámara una actuación permanente en relación con diversas iniciativas legales y resoluciones administrativas que, en una u otra forma, afectan e interesan a la actividad constructora.

REFORMA TRIBUTARIA.

Dado que el Código Tributario no alcanzó a ser promulgado durante el período de vigencia de las Facultades Extraordinarias concedidas por el Congreso al Ejecutivo, sino sólo en relación con normas de procedimiento, la Cámara reiteró al señor Ministro de Hacienda la imperiosa necesidad de solucionar, en el más breve plazo, la verdadera anarquía del régimen impositivo que afecta a la construcción y que es causa de graves entorpecimientos y de un recargo injustificado en los costos.

El señor Ministro encargó el estudio de las proposiciones que se le hicieran sobre la materia, a su Asesor en cuestiones tributarias, quien solicitó, como antecedente previo, un estudio acerca del rendimiento actual de los impuestos que afectan a la construcción y lo que estos rendirían de aprobarse el proyecto propuesto por la Cámara. Este análisis fue practicado por el Departamento de Estudios de la Institución y entregado al Asesor del Ministerio quien, a su vez, hizo llegar un anteproyecto de reforma tributaria que, en lo que a la construcción se refiere, propiciaba sustancialmente las ideas sustentadas por nosotros y que, en términos generales, se refieren al establecimiento de un impuesto único sobre el valor de la construcción, pagadero en cuotas durante su desarrollo o al término de la misma; y, por lo que respecta al impuesto a la renta, la aplicación de la tasa de Sexta Categoría a las personas naturales y jurídicas que construyen. El proyecto consultaba, además, disposiciones tendientes a impedir la repetición del impuesto a las compraventas.

La Comisión de la Cámara encargada del estudio de esta materia y el Directorio, dieron su conformidad al proyecto referido, con algunas modificaciones que fueron, por su parte, aceptadas por el Asesor del Ministro, señor Mario Fernández.

Según las informaciones de que se dispone, este proyecto estaría en condiciones de ser enviado al Congreso Nacional, conjuntamente con otros que modifican radicalmente el actual régimen tributario.

COBRO DEL IMPUESTO DE 5% DE LA LEY 7.600 A LAS EMPRESAS QUE CONSTRUYEN POR SUMA ALZADA.

El Directorio y la Administración de la Cámara han debido realizar, durante los dos últimos años, activas gestiones ante el Servicio de Impuestos Internos, con el objeto de obtener un cambio de criterio de esa repartición en orden al cobro que ha venido formulando a diversas empresas que construyen por el sistema denominado "suma alzada", del impuesto de 5% a las utilidades establecido en la Ley 7.600. Aparte de los argumentos legales esgrimidos para demostrar la improcedencia de la aplicación de ese tributo a tales empresas, se han objetado también los giros formulados con efecto retroactivo, en atención a que la doctrina de la Dirección no ha sido uniforme sobre la materia, como queda demostrado por el contenido de circulares e instrucciones al respecto, publicadas en el Boletín del mismo Servicio.

Como corolario de estas gestiones, sin embargo, la Cámara recibió últimamente una respuesta oficial de la Dirección, en la que se insiste en la aplicación de este tributo a las empresas señaladas.

Junto con dar respuesta inmediata a este oficio, reiterando nuestras argumentaciones, se planteó el problema al señor Ministro de Hacienda, quien ha ofrecido preocuparse de él. Por otra parte, cabe hacer presente que existen a la fecha algunos reclamos sobre formulación y cobro de este tributo, pendientes de la consideración de los Tribunales de Justicia, cuya resolución habrá de ser decisiva para la solución del entredicho que se ha suscitado al respecto.

LEY Nº 14.501 SOBRE BONIFICACION DE SUELDOS Y SALARIOS.

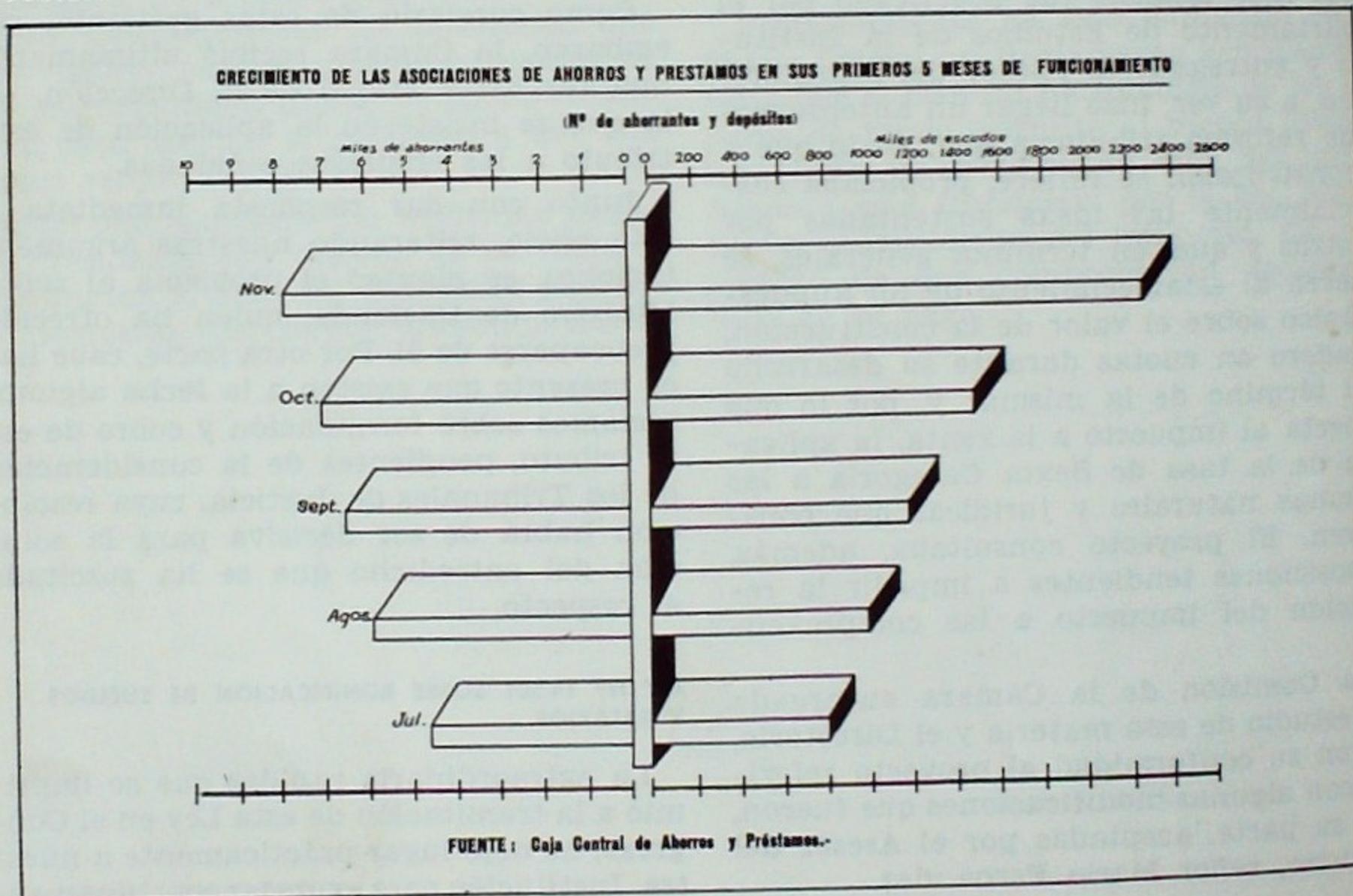
La extraordinaria rapidez que se imprimió a la tramitación de esta Ley en el Congreso, no dejó lugar prácticamente a nuestra Institución para expresar oportunamen-

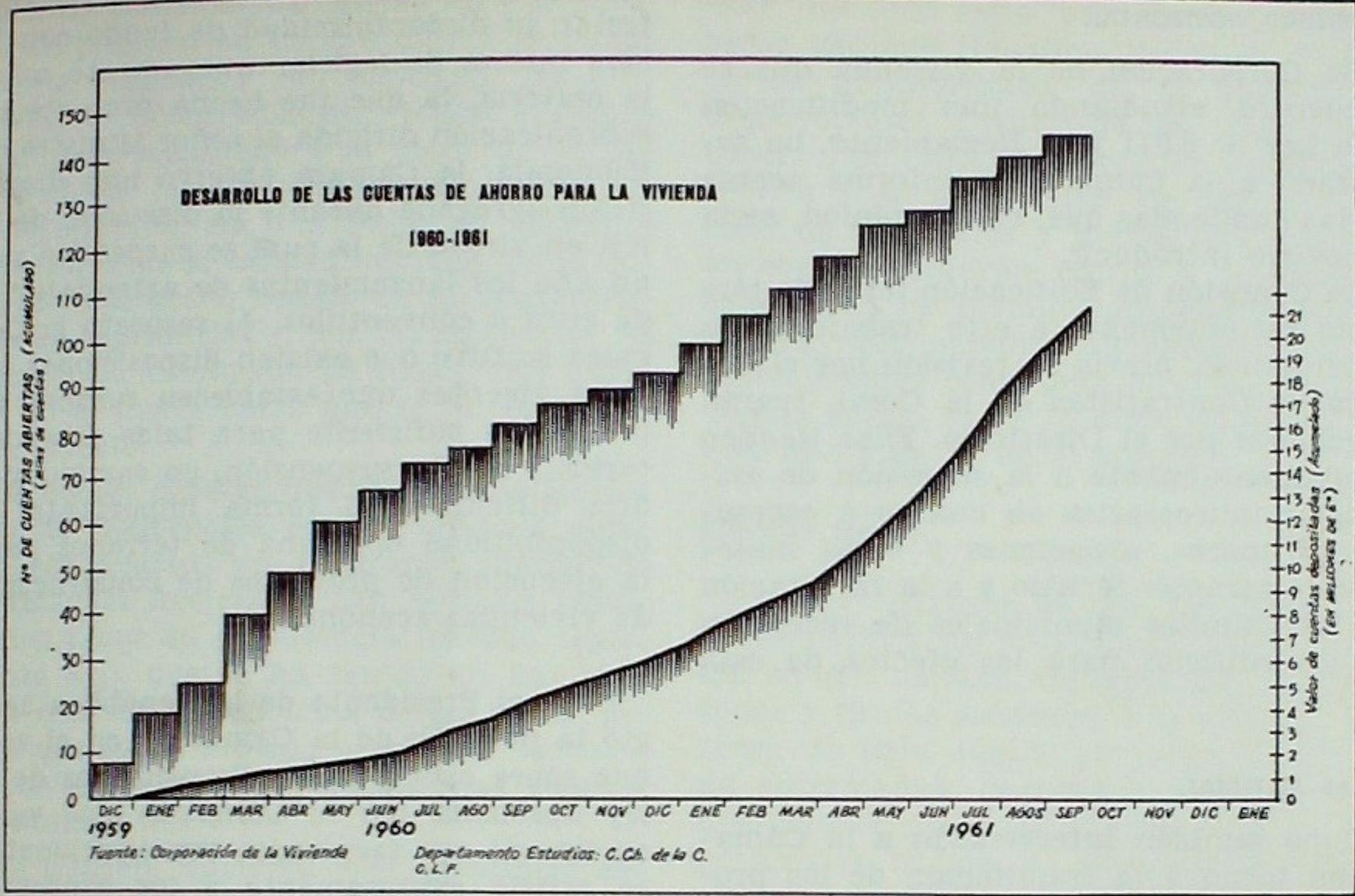
te sus puntos de vista. Una vez promulgada, comenzaron inmediatamente a hacerse patentes sus numerosos vacíos, producto de la circunstancia de que en ella no se consideraron, en manera alguna, las características propias de la actividad constructora, particularmente la inestabilidad de su personal y la temporabilidad de las obras. Las numerosas consultas que se recibieron en la Asesoría Jurídica y que no encontraban una respuesta en la aplicación estricta del texto legal, movieron a la Cámara a representar a los señores Ministros de Hacienda, Obras Públicas y Trabajo, las dificultades que se estaban suscitando y la necesidad de dar, por una parte, una interpretación clara a las disposiciones de la ley y de impartir instrucciones precisas a las distintas Inspecciones del Trabajo sobre la manera de aplicarlas a los diferentes casos particulares. Como resultado de estas gestiones se obtuvo que la Dirección del Trabajo emitiera un dictamen, cuyo texto fue oportunamente puesto en conocimiento de los señores socios. Sin embargo, es preciso dejar constancia que las empresas se han visto abocadas a numerosos conflictos con sus obreros, que no hubieran ocurrido de haberse consultado en la ley disposiciones compatibles con las condiciones particulares en que se desenvuelven los trabajos de construcción.

La Cámara renovó las presentaciones elevadas a S. E. el Presidente de la República, en las que se planteaba la necesidad de disponer de un régimen operante de expropiaciones, como elemento indispensable para el desarrollo de un plan habitacional, y se solicitaba un pronunciamiento del Ejecutivo acerca del proyecto que sobre la materia la Cámara había sometido a su consideración.

Su Excelencia encomendó al señor Ministro de Obras Públicas el estudio del referido proyecto quien, previo informe del Departamento Jurídico de esa repartición, citó a una reunión en su despacho con asistencia de representantes del Ministerio, de la I. Municipalidad de Santiago y de la Cámara en la cual, sin perjuicio de existir consenso unánime sobre la necesidad de legislar al respecto, se plantearon diversos reparos de orden legal al sistema sugerido por nuestra Institución y se insinuaron las posibles soluciones.

La Cámara ha quedado encargada de introducir al proyecto las enmiendas pertinentes, trabajo que se encuentra prácticamente terminado y próximo a ser puesto nuevamente a disposición del señor Ministro.





REFORMAS AL CODIGO DEL TRABAJO.

A petición expresa del señor Ministro del ramo, el Directorio ha designado una Comisión especial para estudiar las reformas que sea necesario introducir a la legislación vigente del trabajo, a fin de perfeccionarla y hacerla operante en muchos aspectos que no se avienen a las condiciones particulares de la construcción.

Esta Comisión está realizando su labor, sobre la base de un pre-informe elaborado por la Asesoría Jurídica.

PROYECTO DE LEY SOBRE OBLIGATORIEDAD DEL SEGURO DE ACCIDENTES.

El Ejecutivo ha enviado recientemente al Congreso un proyecto de Ley por el cual se establece la obligatoriedad del seguro de accidentes del trabajo, con libertad de elección del organismo asegurador, salvo en lo que se refiere al seguro de enfermedades profesionales, que queda reservado en forma exclusiva a la Caja de Accidentes del Trabajo.

Iniciada su tramitación en la Comisión del Trabajo del Senado, el Directorio tuvo conocimiento de que había sido aprobada una indicación en el sentido de establecer el monopolio absoluto del segu-

ro de accidentes en manos de la Caja de Accidentes del Trabajo, organismo que pasaría a depender del Servicio de Seguro Social.

En esta situación, la Cámara ha sumado su voz a la de todas las instituciones representativas de los diferentes sectores de la producción y el comercio, para reclamar de esta iniciativa, que significa un atentado contra la eficiencia de este seguro, lograda en forma muy importante por la competencia existente entre los distintos institutos aseguradores. La nota que al efecto se envió al señor Presidente del Senado fue dada a la publicidad y en ella se repiten las mismas condiciones que anteriormente había hecho valer nuestro Presidente ante S. E. el Presidente de la República para impugnar una disposición que se contiene en el nuevo Reglamento para Contratos de Obras Públicas, por la cual se exige también a los contratistas de trabajos fiscales asegurar a sus obreros exclusivamente en la Caja de Accidentes del Trabajo.

El hecho de que el Ejecutivo, a través de indicaciones formuladas al proyecto, haya manifestado su oposición a la idea de la estatización de este seguro, hace abrigar la esperanza de que ella será eliminada, en definitiva, de la ley que se dicte.

La Corporación de la Vivienda que se encuentra estudiando una modificación a la Ley N° 6.071 y su Reglamento, ha solicitado a la Cámara un informe acerca de las enmiendas que, en su opinión, sería necesario introducir.

La Comisión de Edificación ha dado término recientemente a este trabajo y sus conclusiones, previa su revisión por el Comité de Contratistas de la Corvi, fueron aprobadas por el Directorio. Ellas tienden fundamentalmente a la supresión de exigencias innecesarias en cuanto a espesores de muros, aislaciones y otras materias de carácter técnico y a la facilitación de los trámites municipales de recepción de los edificios para los efectos de esta ley.

OTRAS MATERIAS.

Cupo también intervención a la Cámara en torno a la tramitación de los proyectos de ley de reconstrucción y de congelación de rentas de arrendamiento.

Con relación al primero formuló diversas observaciones, algunas de las cuales tuvieron acogida, como por ejemplo, su oposición a la disposición del proyecto que aumentaba a 60 días el plazo de desahucio de los contratos de trabajo en la zona afectada por los sismos.

Respecto al segundo, aparte de manifestar su disconformidad de fondo con la idea misma de legislar nuevamente sobre la materia, la que fue hecha presente en comunicación dirigida al señor Ministro de Economía, la Cámara observó una disposición agregada durante la discusión de la ley, en virtud de la cual se suspenden por un año los lanzamientos de arrendatarios de cités o conventillos. Al respecto la Cámara sostuvo que existen disposiciones legales vigentes que establecen normas de protección suficiente para tales arrendatarios y que la suspensión, en cambio, podría dificultar en forma importante, la disponibilidad oportuna de terrenos para la ejecución de proyectos de construcción de viviendas económicas.

S. E. el Presidente de la República acogió la posición de la Cámara y en el veto que sobre esta y otras disposiciones de la ley aprobada por el Congreso hizo valer en uso de sus facultades constitucionales, se refirió expresamente a los conceptos contenidos en la nota que oportunamente se le enviara sobre el particular. Sin embargo, el Congreso Nacional ha insistido recientemente sobre la disposición objetada, la que quedó, en consecuencia, incorporada en la ley que se ha promulgado con el N° 14.602.

VII.—ACCION SOCIAL

Han continuado desarrollándose, en forma normal, durante este período, las iniciativas puestas en práctica encaminadas a perfeccionar la calidad técnica de la mano de obra y se han iniciado otras de positivo beneficio para lograr un mayor bienestar del personal que trabaja para las empresas asociadas a nuestra Institución.

CURSOS DE FORMACION ACELERADA DE MANO DE OBRA.

En el lapso a que corresponde esta Cuenta se han llevado a cabo dos nuevos cursos de Formación Acelerada, programa que, como los señores socios recordarán, se realiza a través de un Convenio suscrito con la Organización Internacional del Trabajo y el Servicio de Cooperación Técnica.

El primero de estos cursos, se inició en Diciembre de 1960 y terminó en Marzo del presente año y de él egresaron 56 alumnos que recibieron enseñanza fundamentalmente práctica, en los ramos de carpintería, albañilería, gasfitería y estuco. El segundo se realizó durante los meses de Abril y Julio pasados, habiendo concluido satisfactoriamente el ciclo de estudios 60 alumnos en las mismas especialidades antes señaladas.

Tal como se anticipó en la Memoria anterior, la Cámara estableció un Fondo de Becas, constituido con el aporte voluntario de los socios que desearan contribuir a él, a fin de poder proporcionar a los alumnos medios mínimos de subsistencia que les permitieran dedicarse a su aprendizaje en

jornada completa. El sistema ha sido puesto en práctica en los dos cursos recientemente realizados. Sin embargo, las dificultades encontradas para lograr el financiamiento adecuado y la observación hecha de que las becas han tenido influencia determinante en una baja, en términos generales, de la calidad humana del alumnado, han hecho pensar en la conveniencia de suprimirlas y, por tal motivo, se ha tomado la resolución de hacer este ensayo en el nuevo curso que se iniciará próximamente.

Debemos señalar que el Consejo Regional de Concepción está llevando a cabo, en esa ciudad, un programa similar de Formación Acelerada, con óptimos resultados y que su experiencia ha sido semejante a la que se ha tenido en Santiago con relación al problema de las becas, razón que lo ha movido a adoptar también la determinación de suprimirlas experimentalmente.

El Consejo Nacional y el Directorio dejan constancia de sus agradecimientos a todos los señores socios que con su contribución económica han hecho posible el otorgamiento de tales becas.

Cabe también informar sobre esta materia que, paralelamente a los cursos diurnos, se realiza un curso vespertino de carpintería de obra gruesa que, por ser de perfeccionamiento, requiere conocimientos previos de los alumnos sobre la especialidad.

Asimismo, ha sido recientemente contratado por la Organización Internacional del Trabajo, un experto italiano que servirá de instructor del Curso de Formación Acelerada en el ramo de electricidad, que se iniciará a partir de 1962.

Por último, cabe informar en relación con esta materia, que ha quedado organizado un Comité Asesor para los Cursos, con el objeto de orientar su marcha y servir de enlace entre los organismos que intervienen en su realización, el que está constituido con representantes de la Organización Internacional del Trabajo, del Servicio de Cooperación Técnica, la Comisión Nacional de Formación Profesional y de la Cámara.

CURSOS DE CAPACITACION.

Los cursos de Capacitación, iniciados varios años atrás, han continuado realizán-

dose con todo éxito, bajo la dirección del señor Enrique Hewstone y con la colaboración desinteresada de la Escuela de Constructores Civiles de la Universidad Católica de Chile. Comprenden instrucción teórica y se desarrollan en dos años, al cabo de los cuales y previa una práctica en obra, un informe escrito y un examen, se otorga a los alumnos aprobados un certificado que acredita su capacidad para desempeñarse como Jefe de Obra. La matrícula actual es de 55 alumnos en el primer año y de 11 en el segundo.

SERVICIO MEDICO.

La circunstancia de que los empleados particulares y los profesionales que sin tener aquella calidad, trabajan para las personas y firmas asociadas a la Cámara, carecen de todo auxilio previsional en caso de enfermedad, impulsó a la Institución a promover entre los señores socios y sus personales, la idea de organizar un servicio que, mediante el aporte voluntario de un porcentaje de sus ingresos y una contribución de los empleadores, permitiera otorgar a sus miembros atención dental y de medicina curativa, aparte de otros beneficios.

Cumplimos el grato deber de dejar constancia que esta idea, en proceso ya de transformarse en realidad, se debe, muy fundamentalmente, a la iniciativa y a la preocupación especial que a ella le dedicó el miembro de este Consejo Nacional, señor Manuel Valcárcel.

Las primeras consultas hechas a los señores socios acerca del proyecto de que damos cuenta, demostró claramente la existencia de un gran interés porque fuera llevado a cabo.

La Comisión de Acción Social dedicó entonces especial preocupación a investigar las bases sobre las cuales se desenvuelven otros servicios similares existentes y, con la experiencia recogida, redactó un borrador de Estatutos que, previa conformidad del Directorio, fue sometido a la consideración de la Asamblea a que se citó para la organización del Servicio, la que también le prestó su aprobación. En esta misma oportunidad se eligió el Directorio Provisional, que quedó integrado por los señores David Frías, Alfredo Délano y Oscar Alvarez, como titulares, y los señores Carlos Valdívieso y Ezequiel Bolumburu, co-

mo suplentes, todos en representación de los empleadores; y la señorita Hilda Sotomayor y los señores Lionel Carvallo, Otto Herz, Iván Solimano y Raúl Rodríguez, los tres primeros como titulares y los últimos en calidad de suplentes, en representación de los empleados. Presidente del Servicio fue designado por el Directorio de la Cámara, de acuerdo con los Estatutos aprobados, don Raúl Varela Rodríguez.

En la actualidad se realizan los trámites

para obtener el otorgamiento de personalidad jurídica para el Servicio y su Directorio estudia, entretanto, las normas que habrán de reglamentar el otorgamiento de los beneficios.

Los socios de la Cámara que adhirieron como fundadores suman 41, los que con sus personales y las cargas familiares, hacen llegar a 2.000 el número de personas que podrán acogerse al Servicio tan pronto inicie sus actividades.

VIII.—OBRAS PUBLICAS

Numerosas materias relativas al desarrollo de las obras públicas ha sido posible abordar con el Ministerio del ramo, gracias a la actitud permanente del Ministro, señor Ernesto Pinto, para facilitar el contacto personal de los representantes de nuestra Cámara, en cada oportunidad en que le ha sido solicitado.

SITUACION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO.

La preocupación de la Cámara frente al peligro de una disminución importante en el ritmo de inversión en obras públicas durante los últimos meses del presente año, a causa del agotamiento prematuro de los fondos presupuestados, fue representada, tanto al Ministro del ramo, como al de Hacienda. Aparte de las medidas que se han estado adoptando, en el sentido de hacer trasposos para proveer de fondos a la Dirección de Vialidad, que es la más afectada por la escasez de recursos, está pendiente la realización de una reunión conjunta de los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas con representantes de nuestra Institución, a fin de analizar exhaustivamente el problema, con miras a medir su extensión y buscar las soluciones que parezcan adecuadas.

REGLAMENTO PARA CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS.

El Ministro recabó el pronunciamiento de la Cámara en relación con un proyecto, elaborado por la repartición a su cargo, de nuevo Reglamento para la ejecución de las obras fiscales.

Dicho proyecto fue analizado por el Comité respectivo y revisadas sus conclusiones por el Directorio. En ellas se formulaban diversas observaciones, particularmente en lo relativo a la inscripción y calificación de los contratistas. Sin embar-

go en definitiva, salvo en algunos aspectos, se impuso el criterio del Ministro y el nuevo Reglamento está, en la actualidad, cumpliendo su tramitación en la Contraloría General de la República.

PROYECTO DE CREACION DE UNA CORPORACION DE OBRAS PUBLICAS.

En el mes de Abril pasado, el señor Ministro de Obras Pública convocó a una reunión en su despacho a representantes de diversos organismos relacionados con la construcción, con el objeto de exponer el sentido y alcances de un proyecto de ley, a través del cual se reemplaza el Ministerio por una Corporación autónoma dependiente del Ministerio de Economía en cuanto a su entroncamiento dentro de la estructura administrativa. Expresó en esa oportunidad el Ministro que el objeto de esta nueva organización era dar mayor agilidad de actuación y de financiamiento a la ejecución de las obras públicas y solicitó un pronunciamiento de los asistentes respecto de la idea.

Unánimemente los personeros de las distintas entidades representadas manifestaron que no les era posible dar opiniones que comprometieran el pensamiento de sus respectivas Instituciones, sin haber tenido previamente la oportunidad de conocer en detalle el articulado del proyecto, para formarse un concepto cabal de sus reales proyecciones. El Ministro comprendió esta posición y ofreció hacerles llegar ejemplares del proyecto en cuestión, tan pronto ello fuera posible. La Cámara recientemente ha recibido este documento, el que está siendo estudiado por el Comité respectivo, a fin de informar al Directorio, para que adopte la posición que estime procedente.



Taller de Carpintería de los Cursos FAMO: hasta la presente Memoria se han realizado tres de estos cursos y otro se encuentra en desarrollo.

COMPETENCIA EXTRANJERA EN LAS PROPUESTAS DE OBRAS PUBLICAS.

Los llamamientos a propuestas que desde hace algún tiempo ha estado haciendo el Ministerio, en los que se consulta la posibilidad de concurrencia de empresas nacionales y de firmas extranjeras o de asociaciones de ambas, han puesto de manifiesto la desigualdad de condiciones en que unas y otras deben entrar a competir, con desmedro evidente de las primeras.

En efecto, si bien las bases no establecen ningún privilegio especial para las firmas foráneas, existen circunstancias que, aunque indirectamente, las colocan en posición ventajosa frente a los contratistas nacionales. Así por ejemplo tales empresas están en situación de obtener de bancos extranjeros el otorgamiento de las boletas de garantía que exigen, a un costo notablemente inferior al que pueden lograr las firmas nacionales en los bancos del país; diferencias que alcanzan a cifras de gran significación si se piensa que, en propuestas para trabajos de envergadura, que son precisamente aquellos a los cuales las empresas extranjeras se interesan por concurrir, las garantías suelen llegar hasta el 20% del valor del contrato.

Otro factor de desequilibrio lo constituye el hecho de que, normalmente, para la ejecución de grandes obras, los oponentes deben considerar en sus costos la im-

portación de maquinarias, cuyos derechos de aduana ascienden a montos que pueden ser decisivos en una pugna por la adjudicación de un contrato. En este rubro, también la empresa extranjera lleva una posibilidad de ventaja ya que, a diferencia de la nacional, está en condiciones de obtener la liberación de tales derechos, mediante la internación temporal de la maquinaria, o a través de la obtención de las franquicias especiales que se conceden a los aportes de capitales foráneos.

Además debe tenerse presente que en los casos de obras realizadas por empresas extranjeras, las utilidades devengadas salen fuera del país, en tanto que las obtenidas por empresas nacionales se invierten en él, o se transforman en un incremento de los escasos capitales de explotación de que les es posible disponer.

La Cámara ha representado al señor Ministro, en nota reciente, esta situación de desventaja que afecta a las empresas constructoras chilenas en los casos señalados y le ha pedido que se arbitren todas las medidas conducentes a asegurar que las licitaciones se lleven a cabo en un plano de legítima competencia entre todos los oponentes.

Igualmente, se ha solicitado el apoyo del Instituto de Ingenieros y Colegios Profesionales en esta gestión, por encontrarse comprometidas las posibilidades de trabajo de sus miembros.

Estrecho ha sido igualmente el contacto que la Cámara ha podido mantener con la Corporación de la Vivienda, fruto también de la deferente disposición de su Vicepresidente, señor Carlos Granifo, para escuchar los planteamientos que se le han hecho y buscar las soluciones que faciliten el desarrollo armónico de las labores que en conjunto deben realizar ese organismo y los contratistas que trabajan para él.

Muchas de las materias relativas a la Corvi que se han abordado durante el período, se contemplan en una u otra forma en distintos acápites de esta Cuenta. Por eso nos referiremos solamente a aquellos aspectos que dicen relación con la actividad directa de la mencionada Institución.

REGLAMENTO DE INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CONTRATISTAS.

La aplicación práctica de las normas en vigencia en la Corporación de la Vivienda sobre registros y calificación de los contratistas, ha venido demostrando la existencia de vacíos e inconvenientes que indican la necesidad de introducirles sustanciales reformas.

Este hecho movió al Comité respectivo de la Cámara a realizar un acabado estudio sobre el particular, cuyas conclusiones, con ligeras modificaciones, fueron aprobadas por el Directorio y puestas luego en conocimiento del señor Vicepresidente de la Corporación.

Fundamentalmente, las enmiendas tienden a que las inscripciones en las distintas Categorías del Registro estén precedidas de todos los antecedentes necesarios para formarse un concepto cabal de la capacidad técnica y económica de los postulantes; y a liberar las calificaciones de toda consideración de orden subjetivo, de manera que ellas se realicen sobre la base de hechos perfectamente comprobables e indiscutibles, como lo son la calidad de la obra; el cumplimiento de los plazos y el análisis de la marcha de los trabajos.

El señor Vicepresidente de la Corvi ha manifestado su acuerdo en principio con las ideas que se le han sugerido y, con ocasión de acontecimientos sobre los cuales se informará a continuación, ha expresado que el H. Consejo resolverá próximamente sobre las modificaciones de los Reglamentos de inscripción y calificación que estime conveniente introducir.

Delegados argentinos en la 2ª Convención Nacional de la Construcción: los señores José Cibraro y Carlos A. Brebbia, aparecen con don Rafael Donoso, Presidente de la 2ª Convención, y don Ernesto Pinto, Ministro de Obras Públicas.





Mesa Directiva de la 2ª Convención Nacional de la Construcción: de izquierda a derecha, señores Francisco Javier Cristi, secretario de la Comisión Organizadora; Ernesto Pinto Lagarrigue, Ministro de Obras Públicas, que fue designado Presidente Honorario del torneo; Rafael Donoso, Presidente; Fernando Aguirre, Secretario General; y Eduardo Ugarte, Gerente de la Cámara.

DEFENSA DEL REGIMEN DE PROPUESTA PUBLICA.

La resolución dada por el H. Consejo de la Corporación de la Vivienda a las propuestas presentadas para la ejecución de una importante obra, dió origen a la formulación por el Directorio de la Cámara, de planteamientos básicos en relación con los principios que informan, en su concepto, el régimen de propuestas públicas.

El Directorio dirigió una nota sobre el particular al señor Vicepresidente de la Corporación expresándole las razones por las cuales se estimaba que los hechos ocurridos ponían en grave peligro la estabilidad futura del sistema, conceptos que fueron reiterados luego al señor Ministro de Obras Públicas y a diversos Consejeros técnicos del referido organismo.

En definitiva, ha existido un acuerdo unánime para apreciar que el problema

planteado tiene su origen en la existencia de defectos fundamentales en la confección de los Registros y en la calificación de las obras, que es necesario remediar a la mayor brevedad.

OTRAS ACTUACIONES.

En forma rutinaria el Comité de Contratistas de la Corvi ha planteado, a la medida de su ocurrencia, los problemas que se han ido suscitando y que en una u otra forma comprometen el normal desarrollo de las obras o los legítimos intereses de los contratistas que las ejecutan. El hecho de que las peticiones y observaciones formuladas hayan sido en su gran mayoría atendidas, habla muy alto de la seriedad de procedimientos del Comité y de la altura con que enfoca las materias de su incumbencia.

X.—SEGUNDO CONGRESO INTERAMERICANO DE LA CONSTRUCCION

Del 29 de Octubre al 6 de Noviembre pasado tuvo lugar en Ciudad de México, la celebración del Segundo Congreso Interamericano de la Construcción, el que se llevó a efecto con la concurrencia de delegaciones de 14 países.

La representación de nuestra Cámara fue encabezada por su Presidente, don Rafael Donoso Carrasco, e integrada por los señores Mario Figueroa, Sergio Torretti, Eugenio Browne, Boris Priewer, Jerónimo Saa y Eduardo Ugarte. Asistió también en calidad de observador oficial, el Presidente del Colegio de Constructores Civiles, don Mario Cannobbio, e invitado de honor fue el Excmo. señor Embajador de Chile en México, don Juan Smitmans, el que en to-

do momento estuvo preocupado del desarrollo del Congreso y de quien nuestra Delegación recibió finas atenciones.

El objetivo principal de la reunión fue la creación de la Federación Interamericana de la Construcción, sobre la base de los Estatutos que el Comité designado por el Primer Congreso realizado en Caracas, elaboró en un ciclo de sesiones habido en Santiago de Chile, a fines del año 1959. Dichos Estatutos fueron aprobados, salvo modificaciones de segunda importancia, dándose nacimiento de esta manera a la Federación, con lo que se cumple una sentida aspiración de nuestra Cámara, que la promovió con insistencia desde la época misma de su fundación.

La Delegación de nuestra Institución presentó y sostuvo con énfasis, la postulación de la ciudad de Santiago como sede de la Secretaría General de la Federación. Sin embargo, diversas razones hicieron aconsejable posteriormente el retiro de esta ponencia, eligiéndose en definitiva Ciudad de México para el fin indicado. Postularon también Bogotá, Buenos Aires y Río de Janeiro.

Presidente de la Federación fue elegido don César Polledo, Presidente de la Cámara Argentina; Primer Vicepresidente, don Alfredo Rodríguez, Presidente de la Cámara Venezolana; y Segundo Vicepresidente, don Rafael Donoso, Presidente de nuestra Institución. Secretario General, en carácter provisional, fue designado don Gonzalo Gout, Presidente de la Cámara Mexicana.

XI.—SEGUNDA CONVENCION NACIONAL DE LA CONSTRUCCION

La necesidad que en concepto del Consejo Nacional y del Directorio existe de hacer un paréntesis en las preocupaciones normales, para detenerse a analizar en profundidad los acontecimientos ocurridos en los últimos años en relación con la construcción, particularmente con motivo de la puesta en marcha de numerosas iniciativas tendientes a dar solución al problema habitacional y de la formulación de un Plan de Desarrollo en el que la construcción juega un rol de extraordinaria importancia, movió a la Institución a impulsar la realización, en el presente año, de una Segunda Convención Nacional. La iniciativa resultaba aún más atrayente por la circunstancia de cumplirse ahora el décimo aniversario de la fundación de la Cámara, acontecimiento que se vería realizado con la celebración de esta Convención.

Para llevar adelante este objetivo, el Directorio invitó a una de sus reuniones al Presidente del Secretariado Permanente designado por la Convención anterior, señor Sergio Larraín García Moreno, y a sus demás miembros, organismo que prestó su aprobación a la idea y encomendó a la Cámara la organización del torneo. En esa misma oportunidad, se solicitó a don Fernando Aguirre Tupper aceptar el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora,

El resto del Temario del Congreso consultaba las siguientes materias: "Concepto de la industria de la construcción en el Continente americano" y "Superación técnica en los aspectos fundamentales de la industria de la construcción". En relación con ellas, nuestra Cámara aportó trabajos relativos a la legislación chilena sobre Asociaciones de Ahorro y Préstamo, Ley de Expropiaciones y Compensación de Mejoras, Capacitación de la mano de obra y Racionalización de empresas constructoras.

El Consejo Nacional y el Directorio desean dejar constancia de su reconocimiento hacia la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción de México por la fraternal acogida y las atenciones de todo orden de que hicieron objeto a los miembros de nuestra Delegación y a sus señoras esposas.

a lo que el señor Aguirre accedió, en una demostración más de su cariño hacia la Cámara y de su disposición invariable de servirla en forma incondicional, no obstante las preocupaciones y labores intensas que le impone su calidad de Secretario General del Instituto Latinoamericano de Fierro y del Acero.

El Temario fijado para esta Convención incluye, aparte de un informe sobre el resultado de las conclusiones de la Primera, el análisis de dos puntos fundamentales: Participación de la construcción en un plan nacional de desarrollo y en la reconstrucción; y la participación de la construcción en el área de libre comercio. Se consulta, además, la posibilidad de presentación de temas libres.

A la fecha de celebración de la Décima Junta Ordinaria, se habrá llevado a cabo esta Convención, que ha sido programada para efectuarse en la capital, durante los días 24 al 27 del presente mes de Agosto. La importancia de los temas que se abordarán y el gran interés que la reunión ha despertado en todos los organismos e instituciones públicos y privados que se invitó a participar, hacen abrigar la seguridad de que ella será un éxito y que permitirá obtener conclusiones de positivo beneficio para el futuro de la actividad constructora.

ELECCION DE CONSEJEROS NACIONALES

En las elecciones para la renovación parcial del Consejo Nacional, realizadas durante los días 7, 8, 9, 10 y 11 del presente mes de Agosto, resultaron elegidas las siguientes personas:

Por Santiago los señores:

Fernando Alcalde Schaffner
Mario Alemparte Aldunate
Alberto Bascuñán Fierro
Carlos Bloj Varan
Eugenio Browne Versluys
Hernán Cerda Echaurren
José Luis Cerda Urrutia
Joaquín Díaz Quiroga
Raúl Ducci Claro
Sergio Echenique Elliot
Alberto Figueroa Velasco
Jaime Gibson Infante
Ricardo González Cortés
Julio Magri Rabaglio

Jorge Mira Martínez
Eugenio Molina Morel
Luis Molinare Alvarado
David Nahmías Ichah
Gabriel Neut Salinas
Sergio Ossa Pretot
Camilo Pérez de Arce Plummer
Edmundo Pérez Zujovic
Helios Piquer Méliga
Daniel Risopatrón Garmendia
Eduardo Roth Bravo
Domingo Santa María Santa Cruz
Carlos Silva Anguita
Diego Vergara Tagle

Por Concepción los señores:

Julio Belloy
Eduardo Muñoz
Luis Schmidt
René Rodríguez

Por Valparaíso los señores:

Gastón Fernandois
Carlos Alberto Francke
Leonardo Holland
Salustio Prieto

Corresponde a la Junta proclamar como Consejeros a las personas nombradas.



RAFAEL DONOSO



EDUARDO DEVES



RENATO SIMONETTI

DIRECTORIO DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

Presidente:

RAFAEL DONOSO CARRASCO

1er. Vicepresidente

EDUARDO DEVES JULLIAN

2º Vicepresidente

RENATO SIMONETTI CAMAGGI

Directores:

LUIS PRIETO VIAL

FRANCISCO SOZA COUSIÑO

MARIO FIGUEROA OÑATE

ALFREDO DELANO CONCHA

ALFREDO FLEISCHMAN ROURET

DIEGO VERGARA TAGLE

Asesores:

FERNANDO AGUIRRE TUPPER
Inst. Chileno del Acero

LUIS CIFUENTES LATHAM
Inst. de Ingenieros y Cía. de Seguros "La
Construcción"

GASTON ETCHEVERRY ORTHOUS
Colegio de Arquitectos

SERGIO SILVA BASCUÑAN
Caja de Compensación Cámara Chilena de
la Construcción

JERONIMO SAA JIMENEZ
Colegio Constructores Civiles

BORIS PRIEWER AURBACH
Delegación de Valparaíso

RENE RODRIGUEZ CANOVAS
Delegación de Concepción

Gerente General:

EDUARDO UGARTE EDWARDS

Subgerente:

FRANCISCO CRISTI TAULIS

Consejo Regional de Valparaíso

Presidente:

BORIS PRIEWER AURBACH

Vicepresidente:

ALBERTO SIMONETTI ASTENGO

Tesorero:

ARNOLDO PANDOLFO ROJAS

Consejeros:

TEREZZIO MAZZANO OLCESE

VICTOR SANTIBAÑEZ LERMANDA

EDUARDO GALAN DIAZ

SERGIO PARAVIC

PABLO SCASSI BUFFA

Representantes:

LEONARD HOLLAND
Colegio de Arquitectos

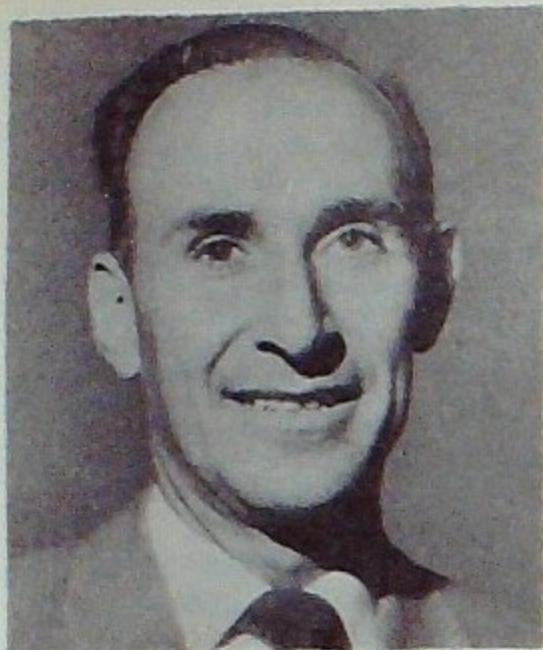
EDUARDO GALAN D.
Colegio de Constructores Civiles

HANS BOSTELMANN
Centro de Ingenieros

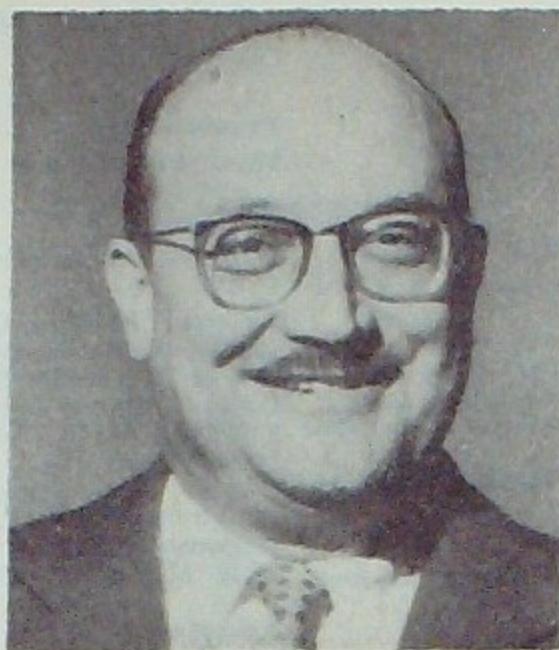
VESUBIO GONZALEZ
Asoc. de Ingenieros Civiles

Delegado Regional:

EUGENIO BRIONES S.



LUIS PRIETO



FRANCISCO SOZA



MARIO FIGUEROA

Consejo Regional de Concepción

Presidente: RENE RODRIGUEZ CANOVAS

Vicepresidente: RICARDO WILHEM PERELMAN

Tesorero: RENE DIAZ DIAZ

EDUARDO GUTIERREZ

CARLOS ABARCA SUAREZ

HERNAN CELIS SAN FELIX

OSVALDO BAND BECKDORF

Representantes: ECKART LENGERICH H.
Colegio de Arquitectos

SERGIO WILSON P.
Delegado Regional



ALFREDO DELANO

Consejo de la Caja de Compensación

Presidente: SERGIO SILVA BASCUÑAN

Cons. Titulares: EUGENIO IRARRAZAVAL E.

LUIS ERAZO N.

MARIO CUEVAS V.

ALFREDO DELANO C.

Cons. Suplentes: DAVID FRIAS D.

EDMUNDO PULIDO M.

FERNANDO PUGA F.

ENRIQUE STRICKER V.

Gerente: JORGE SANCHEZ U.

Asesor Jurídico: EDUARDO UGARTE E.

Cons. Obreros: MANUEL PIZARRO P.

SERGIO MARDONES PARDO



ALFREDO FLEISCHMAN

Catálogo Chileno de la Construcción

Director: FERNANDO AGUIRRE TUPPER



DIEGO VERGARA

MATERIALES

Presidente
Patricio Schmidt Norden-
flytch
Luis Montero
Hernán Ayarza
Aurelio Bascañán Antúnez
Luis Joannon Infante

Secretario
Teófilo Mansilla Cárdenas

FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA

Presidente
Walter Sommerhoff Ruer
Luis Prieto Vial
Domingo Santa María San-
ta Cruz
Francisco Soza Cousiño
Raúl Varela Rodríguez

Secretario
Teófilo Mansilla Cárdenas

VIVIENDA

Presidente
Jaime Rodríguez Ortúzar
Joaquín Undurraga Correa
Agustín Díaz Tordeau
Eduardo Garretón Risopa-
trón
Eduardo Roth Bravo
Hernán Calvo Salas

Secretario
Teófilo Mansilla

EDIFICACION

Presidente
Eugenio Irrázaval Echeve-
rria
Osvaldo Larraín Echeverría
Ezequiel Bolumburu Pin
Alfredo Fleischman Rouret
Germán Eguiguren Ortúzar
Osvaldo Milnes

Secretaria
Tatiana Bulat de León

ESTADISTICA

Presidente
Domingo Santa María San-
ta Cruz
Carlos Bücher
Salomón Chernick
Andrés Domínguez Errázuriz
Orestes Depetris Ivulic
Joaquín Díaz Quiroga
Marcelo Artigas
Eduardo Vila
Rafael Pizarro

Secretaria
Tatiana Bulat de León

RELACIONES PUBLICAS

Presidente
Arsenio Alcalde Cruchaga
Camilo Pérez de Arce Plum-
mer
Salvador Lluch Soler
Mario Figueroa Oñate
Walter Bruce Saint Jean
Daniel Risopatrón Garmen-
dia

Fernando Tietzen Hartung

Secretario
José María Fuentes Muñoz

OBRAS PUBLICAS

Presidente
Walter Bruce Saint Jean
Manuel Claro Vial
Walter Meyerstein
Luis Erazo Nogueira
Juan Tocornal Gandarillas
Salvador Lluch Soler

**Representante ante el
Comité**
Mario Alemparte Aldunate

Secretaria
Tatiana Bulat de León

ACCION SOCIAL

Presidente
Raúl Varela Rodríguez
Sergio Silva Bascañán
Ezequiel Bolumburu Pin
Juan Izquierdo Besa
Carlos Valdivieso Infante
Alfredo Délano Concha
Manuel Valcárcel Mateo

Secretaria
María Villegas Bélair

COM. ORGANIZADORA DEL SERVICIO MEDICO

Presidente
Raúl Varela Rodríguez
David Frías Donoso
Alfredo Délano Concha
Oscar Alvarez Lon
Carlos Valdivieso Infante
Ezequiel Bolumburu Pin
Lionel Carvallo Hederra
Otto Herz Saas
Iván Solimano Roura
Manuel Valcárcel Mateo

Secretaria
María Villegas Bélair

Comités Gremiales**OBRAS PUBLICAS**

Presidente
Luis Rojas Jiménez

Vicepresidente
Sergio Torretti Rivera

Arsenio Alcalde Cruchaga
Mario Da Bove Olave
Víctor Bezanilla Salinas

Eduardo Devés Jullian
Mario Alemparte Aldunate
Mario Figueroa Oñate
Camilo Pérez de Arce Plum-
mer
Helios Piquer Méliga
Francisco Soza Cousiño
Mariano Squella Guzmán

Secretario
Juan Carlos Varela Morgan

CONTRATISTAS DE LA CORVI

Presidente
Modesto Collados Núñez

Vicepresidente
Daniel Risopatrón Garmen-
dia

Arsenio Alcalde Cruchaga
David Frías Donoso
David Nahmías Ichah
Helios Piquer Méliga
Eduardo Roth Bravo
Darío Rodríguez Puratich
Sergio Silva Bascañán
Diego Vergara Tagle
Eugenio Browne Versluys
Luis Molinare Alvarado

Secretario
Juan Carlos Varela Morgan

CONTRATISTAS DE ESPECIALIDADES

Presidente
Carlos Bloj Varán

Vicepresidente
Carlos Lagos Matus
Alfredo Fleischman Rouret
Jorge Assler Brown
Oscar Pinto Valdebenito
José Díaz Zegers
Juan Guerra Castro
Alberto Bascañán Fierro
Fernando Alcalde Schaffner
Hernán Cerda Echaurren
Carlos Silva Anguita
Sergio Echenique Elliot

Secretario
Hernán Vergara Correa

CONTRATISTAS GENERALES

Presidente
Sergio Ossa Pretot

Vicepresidente
José Luis Cerda Urrutia
Diego Vergara Tagle
Germán Molina Morel
Benjamin Lira de la Jara
Luis Prieto Vial
Eduardo Devés Jullian
Enrique Elgueta Guerin
Fernando Puga Forteza
Carlos Alberto Franke Ma-
thei

Mario Cuevas Valdés
Rodolfo Wedeles Zañartu

Secretario
Hernán Vergara Correa

CONSTRUCTORES CIVILES

Presidente
Germán Molina Morel

Vicepresidente
Patricio Valenzuela Correa
Enrique Garrido Cortés Mi-
llie
Luis Arteaga Lezaeta
Jerónimo Saa Jiménez
Reinaldo Correa Correa
Humberto Moreno Rogers
Patricio Geisse Grove
Gabriel Neut Salinas
Ignacio Carp Gonsior

Secretario
Hernán Vergara Correa

ARQUITECTOS

Presidente
Jaime Rodríguez Ortúzar

Vicepresidente

Jaime Larraín Valdés
Hernán Calvo Salas
Ignacio María Santa Cruz
Eugenio Molina Morel
Agustín Díaz Bordeau
Jorge Fuenzalida Cibié
Ricardo Müller Oroz
Juan Astica Mascaró

Secretario
Hernán Vergara Correa

PROVEEDORES DE LA CONSTRUCCION

Presidente
Raúl Ducci Claro

Vicepresidente
Guillermo Santos Gálmez
Abraham Disselkoen Garst-
man
Ramón Rivera Errázuriz
Pedro Lira Vergara
Aurelio Bascañán Antúnez
Jorge Alonso Robin
Alfredo Garmendia Infante
Rodolfo Reich

Secretario
Hernán Vergara Correa

INDUSTRIALES DE CASAS MANUFACTURADAS

Presidente
Jaime Gaete Gómez

Vicepresidente
Jorge Elton Alamos
Renato Simonetti Camaggi
Eduardo Garretón Risopa-
trón
Ricardo González Cortés
Pedro Echeverría Baeza

Secretario
Hernán Vergara Correa

SUBCOMITE CONTRATISTAS DE LAS SOC. CONST. DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y HOSPITALARIOS

Presidente
Rodolfo Wedeles Zañartu

Vicepresidente
David Nahmías Ichah
Rafael Grez Fernández
Enrique Elgueta Guerin
Luis Rosselot Bordeau
Manuel Gaete
Oscar Alvarez Lon
Rafael Mata Capdevila
Alfredo Jocelyn-Holt
Roberto Fernández
Ernesto Almarza Rivera
Jorge Sifía Traverso

Secretario
Hernán Vergara Correa

DE LA MADERA

Presidente
Abraham Disselkoen Garts-
man

Vicepresidente
Darío Rodríguez Puratich
Ramón Rivera Errázuriz
Jorge Alonso Robin
Manuel Valcárcel Mateo

Secretario
Hernán Vergara Correa

Imp. Mueller

